

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CHILLAN VIEJO

**APRUEBA CONVENIO DE PAGO
DERECHO DE ASEO DEL Sr(a)**

LANDEROS MARTINEZ ROGELIO HECTOR

DECRETO N° 1355

CHILLÁN VIEJO, 22/07/2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, el D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos de Extracción de Basura Domiciliaria publicada en el Diario El Sur el día 30/03/1999, el Decreto Alcaldicio N° 521 del 19.05.99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas, La ley de Rentas II N° 20.033.

CONSIDERANDO:

Que, Don(a) LANDEROS MARTINEZ ROGELIO HECTOR, R.U.T. **9261480-8** adeuda por concepto de Derechos Municipales, la suma de **\$59.885.-** por Contribución de Derechos de Extracción de Basura Domiciliaria, de la propiedad **Rol 009050004**, ubicada en **AMPL.PUREN PJE.10 056** de la comuna de Chillán Viejo, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. **LANDEROS MARTINEZ ROGELIO HECTOR**, con fecha **22/07/2009**, mediante el cual se compromete a pagar los Derechos adeudados a la Municipalidad en **10** cuotas mensuales con vencimiento el último día hábil de cada mes, por la suma total de **\$59.885.-**

<u>Nro_Cuota</u>	<u>Numero_Giro</u>	<u>Fecha_Vencimiento</u>	<u>Total_Cuota</u>
1	522665	31/08/2009	5.988
2	522666	30/09/2009	5.988
3	522667	31/10/2009	5.988
4	522668	30/11/2009	5.988
5	522669	31/12/2009	5.988
6	522670	31/01/2010	5.988
7	522671	28/02/2010	5.988
8	522672	31/03/2010	5.988
9	522673	30/04/2010	5.988
10	522674	31/05/2010	5.993

2.-DESCARGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto de Derechos Municipales de Extracción de Basura Domiciliaria los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



PAOLA ARAYA QUIJADA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAQ/FFV/nmv
DISTRIBUCION:-

Sec. Municipal,

Control,

Rentas,

Interesado.-

Nº CONVENIO: 632,

PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillan Viejo, a 22/07/2009, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500.-7 representada por el Director de Administración y Finanzas y don(a) LANDEROS MARTINEZ ROGELIO HECTOR Rut 9261480-8 Domiciliado en AMPL.PUREN PJE.10 056; en virtud de las facultades que otorga el Dec. ley 3063 de Rentas Municipales, en su artículo 62 , se ha convenido el pago de los derechos municipales que se encuentran morosos, correspondientes al Rol **009050004** ubicado en **AMPL.PUREN PJE.10 056**, y que se señalan en el punto N° I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto N° II del mismo anexo.

En el caso que don(a) LANDEROS MARTINEZ ROGELIO HECTOR no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de adeudado mas los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todo los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillan viejo.


Contribuyente
LANDEROS MARTINEZ ROGELIO HECTOR
9261480-8




PAOLA ARAYA QUIJADA
Directora de Adm. Y Finanzas